



AOFI SHENI SOCIMI, S.A.U., (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre Abuso de Mercado; en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes y en el apartado 5.2.5 del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente pone en conocimiento del Mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha suscrito un acuerdo de Admisión y Agente de Pagos con EUROPEAN DIGITALSECURITIES EXCHANGE, S.V., S.A., quien realizará dicho servicio de forma exclusiva como entidad participante ante EUROCLEAR FRANCE, en sustitución de CACEIS BANK.

La sustitución del agente de admisión y pagos será efectiva seis meses después del acuse de recibo por parte de CACEIS BANK de la decisión de la Sociedad de proceder a dicha sustitución.

Atentamente,

AOFI SHENI SOCIMI SAUAtentamente,

D. Carlos Alberto Zucchi Morcillo

Consejero Delegado